

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:000042/2021

<u>VISTO</u>: La factura B-0010-00009660 de fecha 29/10/2021, Ferretería Bariloche de García Silvia (Cuit 27-16212601-1) y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo y la Organización ambientalista Circuito Verde Invitan a los vecinos de la ciudad a participar a una jornada de limpieza y puesta en valor en el Malllin el sábado 30 de octubre de 2021.
- Que se dará una charla interactiva que explicara el tratamiento que hay que darle a la basura y la importancia de que estos ecosistemas se encuentren en la ciudad.
- Que de ambas organizaciones surge el compromiso que se tiene por el cuidado y la protección del medio ambiente siendo esta una de las primeras jornadas de una serie de actividades que están pautadas para el próximo año a realizarse en distinto puntos de la ciudad.
- Que la Defensoría del pueblo aporto guantes moteados para la recolección de los residuos, solicitándose presupuesto a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Casa Palm S.A.C.I.I.A., Ferretería Barberis SRL y Ferretería Bariloche) y se decidió compralos al proveedor del visto ya que los tenia en existencia a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

ARTICULADO:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ferretería Bariloche de García Silvia (Cuit 27-16212601-1) por **\$4.500,00** (Pesos Cuatro Mil Quinientos) en concepto pago de Facturas B-0010-00009660 de fecha 29/10/2021, para la adquisición de 35 (treinta y Cinco) pares de guantes moteados
- 1. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
- 2. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
- 4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Carlos de Bariloche, 29 de Octubre de 2021

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21